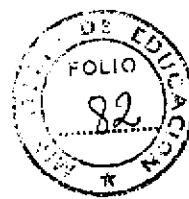




RESOLUCION N°

88

*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES, 22 FEB 2000

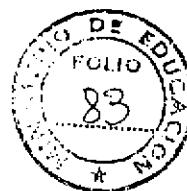
VISTO el expediente N° 7292/99 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES", solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de CRONISTA REDACTOR y LICENCIADO EN COMUNICACION PERIODISTICA, según lo aprobado por el Acta del Consejo Superior N° 912/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio

*O**del**W**Mcf**L.I.M.*



Ministerio de Educación RESOLUCION N° 88

en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Q. ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los títulos de CRONISTA REDACTOR y LICENCIADO EN COMUNICACION PERIODISTICA, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA

Su
W
M
J. I. M.

Nº 88



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 88

"SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES", con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

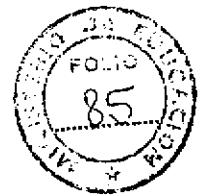
— J. M. —

Dr. JUAN MARÍA BACH
MINISTRO DE EDUCACIÓN

INⁿ 88



RESOLUCION N° 88



Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE CRONISTA REDACTOR QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES".

- ❖ Colaborar en el relevamiento y elaboración de información para medios gráficos.
- ❖ Aplicar técnicas de investigación de medios en proyectos en el área de la comunicación.
- ❖ Participar en grupos interdisciplinarios en el ámbito de la comunicación, realizando tareas de cobertura periodística, así como tareas de investigación de medios.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION PERIODISTICA QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES".

- ❖ Relevar, seleccionar e interpretar la información con sentido generalista, integrador y crítico.
- ❖ Analizar y evaluar la calidad de los productos informativos, así como los efectos de los mensajes periodísticos en los públicos.
- ❖ Realizar tareas de investigación en comunicación, sondeos de opinión pública e interpretar resultados de trabajos empíricos.
- ❖ Elaborar mensajes periodísticos adecuados en tono y forma a los códigos y técnicas de redacción requeridos en distintos medios de comunicación.
- ❖ Diseñar, elaborar y producir programas periodísticos para gráfica, radio y televisión, ajustándose a todos los instrumentos que brindan la ciencia y la tecnología.
- ❖ Elaborar planes y proyectos de comunicación para distintos tipos de organizaciones.
- ❖ Colaborar en la producción, dirección y administración de empresas informativas.
- ❖ Asesorar sobre tendencias informativas y estrategias de comunicación, a través de la comprensión del funcionamiento del sistema informativo desde las perspectivas empresarial y de los diferentes públicos.

l.m.

Nº _____

88



RESOLUCION N° _____

88



Ministerio de Educación

ANEXO II

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES".

TITULOS: CRONISTA REDACTOR Y LICENCIADO EN COMUNICACION PERIODISTICA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

1er. Semestre

101	Filosofia I: Historia de las Ideas	S	4	64	-
102	Gramática Normativa	S	4	64	-
103	Introducción a la Comunicación Audiovisual	S	4	64	-
104	Introducción al Periodismo	S	3	48	-
105	Introducción a las Comunicaciones Publicitarias e Institucionales	S	3	48	-
106	Teoría de la Comunicación I	S	4	64	-

2do. Semestre

107	Análisis del Discurso Literario	S	3	48	-
108	Arte y Diseño	S	4	64	-
109	Estadística Aplicada	S	3	48	-
110	Filosofia II: Antropología Filosófica	S	4	64	101
111	Historia de la Cultura	S	4	64	-
112	Principios de Economía	S	4	64	-
113	Técnica Periodística	S	4	64	-

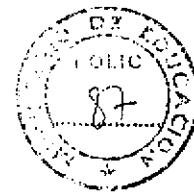
Luis W. J. M.

88



RESOLUCIÓN N°

88


Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

3er. Semestre

201	Fotografía Periodística	S	3	48	-
202	Historia Argentina Contemporánea	S	4	64	-
203	Metodología de la Investigación en Comunicación	S	4	64	-
204	Oratoria	S	4	64	-
205	Producción de Textos	S	4	64	-
206	Teología I	A	3	48	-
207	Teoría Política	S	4	64	-

4to. Semestre

208	Actualidad Mundial	S	2	32	
209	Lenguaje Radial	S	3	48	
210	Producción y Edición Gráfica	S	4	64	
211	Redacción Periodística I (Entrevista y Reportaje)	S	4	64	
206	Teología I	A	3	48	
212	Teoría de la Comunicación II	S	4	64	106
213	Teoría Social	S	4	64	-

5to. Semestre

301	Fundamentos de Derecho	S	2	32	-
302	Opinión Pública	S	3	48	212
303	Producción Audiovisual	S	6	96	-
304	Redacción Periodística II (Géneros de Opinión)	S	4	64	211
305	Taller de Radio	S	4	64	209
306	Teología II	A	3	48	206
-	Materia Optativa	S	3	48	-

REQUISITOS CURRICULARES COMPLEMENTARIOS:

Nivel de Inglés I

45 Horas

Nivel de Inglés II

45 Horas



88

REQUISICIONES

88



Ministerio de Educación

Nivel de Computación I 35 Horas

Nivel de Computación II 50 Horas
Prácticas Profesionales I 60 Horas

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE CRONISTA REDACTOR: 2.203 Horas

6to. Semestre

307	Análisis del Discurso Periodístico	S	3	48	204
308	Historia del Periodismo	S	3	48	-
309	Lenguaje Televisivo	S	4	64	-
310	Política de Comunicación	S	2	32	-
311	Régimen Jurídico de la Información	S	2	32	301
312	Taller de Medios Escritos	S	4	64	304
306	Teología II	A	3	48	206
-	Materia Optativa	S	3	48	-

7mo. Semestre

401	Desarrollos Tecnológicos I	S	4	64	-
402	Ética y Deontología Profesional	S	4	64	306
403	Filosofía III: Seminario Filosofía, Cultura y MCS	S	4	64	306
404	Taller de Periodismo Especializado I	S	4	64	-
405	Taller de Televisión	S	6	96	309
-	Materia Optativa	S	4	64	-

8vo. Semestre

406	Desarrollos Tecnológicos II	S	4	64	401
407	Organización de la Empresa Informativa	S	3	48	-
408	Preparación y Presentación de Producto Informativo	S	6	96	305-312-401-405
409	Proyecto Final de Investigación Periodística	S	3	48	305-312
410	Taller de Periodismo Especializado II	S	3	48	-
-	Materia Optativa	S	3	48	-
-	Materia Optativa	S	3	48	-

Guillermo M. J. M.



Ministerio de Educación

REQUISITOS CURRICULARES COMPLEMENTARIOS:

Prácticas Profesionales II	40 Horas
Preparación y Presentación de un Producto Informativo	40 Horas
Proyecto Final de Investigación Periodística	40 Horas

CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN PERIODÍSTICA: 3,523 HORAS.

EL ALUMNO PODRÁ ELEGIR ENTRE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS OPTATIVAS:

315	Comunicación Institucional	S	3	48
408	Comunicaciones Integradas	S	2	32
413	Comunicación Política	S	3	48
208	Diseño Gráfico	S	4	64
503	Geopolítica de la Comunicación	S	2	32
504	Guion	S	3	48
305	Historia de la Publicidad y de las RRPP	S	3	48
316	Marketing I	S	3	48
314	Planificación de las RRPP I	S	4	64
505	Producción Independiente de Programas	S	4	64
317	Psicología y Comunicación	S	3	48
215	Redacción para las Comunicaciones Publicitarias e Institucionales	S	4	64
506	Sociedad y Tecnología de la Información y de la Comunicación	S	3	48

Spel

*WW
M JF
L.I.M.*